



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 24 DE 2023.

En la fecha paso a Despacho para informarle que la entidad que representa judicialmente a COOMEVA EPS dentro del proceso radicado bajo la partida **2015-00006**, solicita que se le comparta el link de acceso al expediente digital o que se le se les programe cita en la secretaría del juzgado para el efecto.

Sírvase Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024).-

AUTO No 3 8 7

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: FERNANDO ZULETA QUINTERO

DEMANDADO: COOMEVA EPS Y OTROS

RADICACION: 2015-00006-00

Atendiendo lo solicitado por la empresa ARELLANO JARAMILLO ABOGADOS como apoderados del ente pasivo en el proceso de la referencia, el Despacho **ORDENA** compartirle el **LINK** de acceso al expediente digital con una vigencia de **CINCO (5) DÍAS** a partir del envío al correo electrónico ***piezasprocesalescoomevaenliq@gmail.com***

NOTIFIQUESE
(CON FIRMA ELECTRONICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **326a571b9e230b63635f9233cf78fe6c3c772c952ee1fd8c163832f3369944c4**

Documento generado en 24/04/2023 11:03:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>